



MENDOZA, 26 MAY 2014

VISTO:

Los expedientes CUDAP-FAD: 6461/14 y 6620/14 en los que el personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79, en el artículo 93º del Decreto Nacional Nº 366/06 y por ordenanza Nº 4/96-R.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- SOSA, Gladys Christian - Legajo Nº 20.182 - Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo - TREINTA (30) días corridos, desde el TRECE (13) de abril hasta el DOCE (12) de mayo de 2014.
- MARTINEZ, Susana María - Legajo Nº 15.299 - un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo - SESENTA (60) días corridos, desde el DIECIOCHO (18) de abril hasta el DIECISÉIS (16) de junio de 2014.
- LARIA, Fernando Rafael - Legajo Nº 8.380 - en los cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo y Profesor Titular con dedicación simple, interino -NOVENTA (90) días corridos, desde el SIETE (7) de abril hasta el CINCO (5) de julio de 2014.
- BLANCO, Delia Pilar - Legajo Nº 21.152 - Categoría 6 del Agrupamiento Técnico - TREINTA (30) días corridos, desde el CUATRO (4) de mayo hasta el DOS (2) de junio de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

**302**

F. A.
pg
0

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO